

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

En Pinto, a 8 de julio de 2016.

Con fecha 21 de junio de 2016, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Empleo y Recursos Humanos las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, del año 2016. Dichas Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, abriendo un plazo de admisión de solicitudes de diez (10) días, comprendidos entre los días 23 de junio y 4 de julio de 2016, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que fueran registradas una vez expirado el plazo establecido.

Con fecha 5 de julio de 2016, han sido presentadas fuera de plazo, una serie de instancias por parte de diferentes solicitantes interesados, lo que motiva la ampliación de un nuevo plazo para posibilitar la concurrencia de un mayor número de interesados.

Visto que el punto séptimo de las citadas Bases Reguladoras, señalaba que “...*El Ayuntamiento de Pinto podrá ampliar el plazo de admisión cuando circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas así lo exijan...*”.

Visto que tan sólo ha sido presentada una instancia dentro del plazo legalmente establecido, existiendo solicitantes que mantienen el interés en formar parte del procedimiento de adjudicación, y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña a la presente, de conformidad con lo establecido en el artículos 21.3 LRBRL, 43.3 ROF, y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido Decreto de Delegaciones Genéricas y Especiales de 17 de junio de 2015, **DECRETO** lo siguiente:

PRIMERO. Modificar el Decreto emitido por el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos el 21 de junio de 2016, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2016, con el único fin de ampliar el plazo de admisión de solicitudes.

SEGUNDO. Habilitar un nuevo plazo de admisión de solicitudes de 5 días hábiles, comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2016, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas una vez expirado el plazo establecido.

TERCERO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

CUARTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEG. DE
EMPLEO Y RRHH.

LA SECRETARIA ACTAL.

D. Daniel Santacruz Moreno

Dña. Macarena Arjona Morell

El presente Decreto se emite en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015.